

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 593

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 06-C-DIC-354 de 5 de Julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **“ASESORIA EMPRESARIAL EXPORTACION Y TRANSPORTE PASLAMEXPORT CIA.LTDA.”**, con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06-C-DIC-532 de 27 de Septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de la compañía **“ASESORIA EMPRESARIAL EXPORTACION Y TRANSPORTE PASLAMEXPORT CIA.LTDA.”**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC IC-RS07-108 de 3 de Octubre de 2007, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado todos sus estados financieros y demás documentación prevista en el Art. 20 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1019-DJ-07 de 5 de Octubre de 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía **“ASESORIA EMPRESARIAL EXPORTACION Y TRANSPORTE PASLAMEXPORT CIA.LTDA.”** por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

R E S U E L V E:

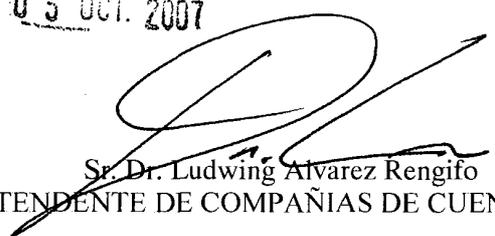
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-C-DIC-354 de fecha 5 de Julio de 2006 y No. 06-C-DIC-532 de fecha 27 de Septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **“ASESORIA EMPRESARIAL EXPORTACION Y TRANSPORTE PASLAMEXPORT CIA.LTDA.”**.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **“ASESORIA EMPRESARIAL EXPORTACION Y TRANSPORTE PASLAMEXPORT CIA.LTDA.”**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a, 05 OCT. 2007



Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA